



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 29 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por BARRIOS
ALVARADO Elvia FAU 20159981216
soft
Cargo: Presidenta De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2022 21:43:58 -05:00

RESOLUCION CORRIDA N° 000629-2022-CE-PJ

Referencia: Oficio N° 00140-2022-P-CSJTU-PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.

VISTO:

El Oficio N° 00140-2022-P-CSJTU-PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000376-2022-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aceptó la renuncia del señor Víctor Hugo Altamirano Feijó al cargo de confianza de Administrador del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Tumbes. Asimismo, se dispuso que la Presidencia de la mencionada Corte Superior presente una terna de profesionales, para desempeñar el referido cargo de confianza.

Segundo. Que, al respecto, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes mediante Oficio N° 00140-2022-P-CSJTU-PJ y en atención a la Resolución Administrativa N° 000376-2022-CE-PJ, remite la terna de profesionales para desempeñar el cargo de confianza de Administrador del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, conforme el siguiente detalle:

- Loaiza Rengifo, Brenda
- Flores Flores, Luis
- Lloclla Sorroza Beatriz

Tercero. Que, previamente a emitir pronunciamiento, este Órgano de Gobierno considera pertinente remitir la referida documentación a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, para el informe respectivo, con conocimiento del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Cuarto. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1517-2022 de la quincuagésima cuarta sesión continuada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 14 de diciembre de 2022, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V. B°
Fecha: 29.12.2022 16:29:37 -05:00





More, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Remitir a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial el Oficio N° 00140-2022-P-CSJTU-PJ cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, para el informe respectivo; con conocimiento del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta
Consejo Ejecutivo

EBA/erm

